



ILUSTRE COLEGIO DE
ABOGADOS DE
CARTAGENA



CENTRO REGIONAL
DE LA U.N.E.D.
DE CARTAGENA



MINISTERIO
DE
DEFENSA



CONSEJO GENERAL
DE LA
ABOGACIA



CENTRO REGIONAL
DE LA U.N.E.D.
DE CARTAGENA



ILUSTRE COLEGIO DE
ABOGADOS DE
CARTAGENA

FUNDACION
ESCUELA DE
PRÁCTICA JURÍDICA
SAN ISIDORO
DE CARTAGENA

I CURSO DE DERECHO MILITAR

Colaboran:



MINISTERIO
DE
DEFENSA



CONSEJO GENERAL
DE LA
ABOGACIA



I CURSO DE DERECHO MILITAR

BOLETIN DE INSCRIPCION

APELLIDOS Y NOMBRE D.N.I.
 DIRECCION: CALLE NUMERO PISO LETRA
 MUNICIPIO PROVINCIA C.P.
 TELEFONO COLGIO AL QUE PERTENECE
 ESCUELA DE PRACTICA JURIDICA A LA QUE PERTENECE (SI ES ALUMNO)
 PRECIO DEL CURSO: 150 EUROS. ALUMNOS E.P.J.: 100 EUROS
 FORMA DE PAGO: INGRESO EN CAJAMURCIA EN LA C.C. 2043 0126 38 0200528272
 ENVIAR ESTE BOLETIN POR FAX AL ILTRE. COLEGIO DE ABOGADOS DE CARTAGENA (968 521 831)
 ADJUNTANDO EL JUSTIFICANTE DEL INGRESO.

Cartagena del 8 al de 30 Noviembre de 2002

FINALIDAD DEL CURSO:

La función que el Abogado tiene constitucionalmente atribuida, de forma exclusiva, de defensa y asesoramiento legal, incluye, sin lugar a dudas, las defensas de aquellos integrantes de las Fuerzas Armadas que en sus relaciones con la Administración, civil o militar, con la sociedad, o con sus compañeros de armas, consideren que son objeto de agravio, y por ello necesitados de tutela jurídica. Esta realidad obliga a los Abogados en ejercicio a conocer con precisión y manejar con fluidez ese ordenamiento jurídico específico que regula la vida de nuestros Ejércitos. Con ese conocimiento, los Abogados verán mejorada su capacitación profesional en este desconocido ámbito, y también el Ministerio de Defensa se beneficiará del mayor conocimiento del Derecho Militar por parte de todos los operadores jurídicos, y en concreto, los Abogados.

RESUMEN DEL PROGRAMA

Tema Preliminar: El abogado como titular exclusivo de la función de la defensa jurídica. La función de la defensa en el ámbito del personal de las Fuerzas Armadas.

Area Primera: El Estatuto del Personal Militar y de la Guardia Civil.

Area Segunda: Prestaciones específicas: Retribuciones, Derechos Pasivos del Personal Militar, Seguridad Social de las Fuerzas Armadas.

Area Tercera: Régimen disciplinario de las Fuerzas Armadas y de la Guardia Civil.

Area Cuarta: Derecho Penal y Procesal Militar.

Area Quinta: Patrimonio mobiliario e inmobiliario afecto a Defensa; el Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas; las viviendas militares; la Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos de la Defensa; desfectación de bienes.

Area Sexta: Tribunales Marítimos.

DURACION DEL CURSO:

30 horas

CALENDARIO

El curso se desarrollará durante los cuatro últimos fines de semana del mes de noviembre de 2002, con tres horas de clase los viernes por la tarde, y cuatro los sábados por la mañana.

Concretamente, los días del curso serán el 8 y 9, 15 y 16, 22 y 23, 29 y 30 de noviembre. La hora de comienzo de las clases los viernes será a las 18 horas, y únicamente el viernes 29 habrá también clase por la mañana (de las 12 a 14 horas).

CLASURA

Se celebrará el día 30 de noviembre, a las 12,45 horas, estando prevista la entrega de diplomas a los alumnos participantes en este acto de clausura. A continuación se celebrará una comida de despedida del Curso.

LUGAR DE LAS CLASES

Las clases y actividades del Curso tendrán lugar en las instalaciones del Ilustre Colegio de Abogados de Cartagena y en el Centro Cultural que CajaMurcia posee en Cartagena.

PROFESORADO

Todos los ponentes y conferenciantes serán miembros del Cuerpo Jurídico Militar, especialistas en las distintas materias del programa, y destinados en Unidades específicamente vinculadas con estas materias.

PLAZAS LIMITADAS

Debido a la limitación del número de plazas, éstas se cubrirán por riguroso orden de inscripción.

REQUISITOS DE MATRICULA

Ser licenciado en derecho y abonar el importe de la matrícula, que asciende a 150 euros. La matrícula podrá formalizarse durante el mes de octubre de 2002, mediante envío del boletín de inscripción que se acompaña a este tríptico al fax del Colegio de Abogados de Cartagena (968 521 831), acompañando copia del ingreso de la cantidad de 150 euros en la cuenta nº 2043 0126 38 0200528272,

que la Escuela de Práctica Jurídica de Cartagena tiene abierta en CajaMurcia.

Los alumnos de Escuelas de Práctica Jurídica homologadas podrán inscribirse en el Curso abonando la cantidad de 100 euros, debiendo justificar documentalmente su condición de alumno.

INFORMACION PARA ALUMNOS DESPLAZADOS DESDE FUERA DE CARTAGENA QUE DESEEN PERNOCTAR

A disposición de estos alumnos existirá la posibilidad de alojarse en la Residencia Militar, situada en el centro de la Ciudad y próxima al lugar de las clases. Para más información, llamar a la Secretaría del Ilustre Colegio de Abogados de Cartagena (968 528 026).

BECAS

Se pondrá a disposición de los alumnos que se desplacen a Cartagena desde otros puntos de España, becas para ayuda de transporte y pernocta en la Residencia Militar. Información en la Secretaría del Ilustre Colegio de Abogados de Cartagena (968 528 026).